

ACTA NÚMERO: NOVENTA Y CUATRO -----

EN LA CIUDAD DE TIZIMÍN, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS DOCE HORAS Y TRES MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ESTANDO REUNIDOS EN EL SALÓN DE ACTOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SE EFECTUÓ LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN 2015-2018, MISMA QUE FUE CONVOCADA, POR QUIEN TIENE FACULTAD PARA HACERLO, PREVIAMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS TREINTA, TREINTA Y UNO, TREINTA Y DOS, TREINTA Y CUATRO, TREINTA Y SEIS, TREINTA Y SIETE, TREINTA Y OCHO, CINCUENTA Y SEIS, SESENTA Y UNO Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, MISMA QUE SE REALIZÓ DE ACUERDO AL SIGUIENTE: -----

-----ORDEN DEL DÍA -----

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

SEGUNDO: LISTA DE ASISTENCIA.-----

TERCERO: DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----

CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

QUINTO: AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL REGLAMENTO DE COMISARÍAS DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN.-----

SEXTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

ACTO CONTINUO SE PROCEDE A CELEBRAR LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CABILDO, DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO.-----

PRIMERO. DE ACUERDO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZIMÍN, YUCATÁN PROCEDE A DAR LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA SESIÓN, EL CUAL FUE **APROBADO POR UNANIMIDAD**.-----

SEGUNDO. CONFORME AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZIMÍN, YUCATÁN PROCEDE AL PASE DE LISTA, ESTANDO LOS SIGUIENTES REGIDORES: LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, T.P. GREGORIO SANDOVAL ARAUJO, ING. SERGIO ENRIQUE CHALÉ CAUICH, LIC. MIGSY ALONDRA CASTRO CAMPOS, MVZ. LUIS FERNELLY RODRÍGUEZ DÍAZ, IQI. SHELINA OSORIO RAMÍREZ, LIC. CINTHIA ALEJANDRA MAY TORRES, C. JOSÉ DOLORES KUYOC XULUC Y C. WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA.-----

EN PASE DE LISTA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTA AL CABILDO LOS OFICIOS DE JUSTIFICACIÓN DE LA REGIDORA SECRETARIA DE LA COMUNA, LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL Y DE LA REGIDORA C. MARIEL GUTIÉRREZ PALMA, LAS CUALES NO PUDIERON ASISTIR A LA PRESENTE SESIÓN POR CUESTIONES DE SALUD, SIENDO JUSTIFICADA SUS AUSENCIAS.-----

TERCERO. DE ACUERDO AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE ESTAR PRESENTE NUEVE DE LOS ONCE REGIDORES, EL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZIMÍN, YUCATÁN DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.-----

CUARTO. CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, el REGIDOR MVZ. LUIS FERNELLY RODRÍGUEZ DÍAZ SOLICITA AL CABILDO DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DEBIDO A QUE TODOS CONOCEN EL CONTENIDO DE LA MISMA, EL CUAL FUE **APROBADO POR UNANIMIDAD**.-----

QUINTO. DE ACUERDO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZIMÍN, YUCATÁN PRESENTA AL CABILDO EL REGLAMENTO DE COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, EL CUAL INDICA FUE ENTREGADO A TODOS LOS REGIDORES CON ANTICIPACIÓN PARA SU REVISIÓN: -----

EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA HACE LA OBSERVACIÓN DEL ARTÍCULO NOVENO ACERCA DE LA PENULTIMA Y UTLIMA FILA DEL PARRAFO, PROPONIENDO QUE EL MISMO SE MODIFIQUE DE LA SIGUIENTE MANERA: ARTICULO 9.- LAS COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, TENDRÁN UNA AUTORIDAD AUXILIAR DENOMINADO: COMISARIO MUNICIPAL, QUIENES RECIBIRÁN UNA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA POR EL EJERCICIO DE SU ENCARGO QUE SERÁN INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS RESPECTIVO; POR LO QUE FUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES. -----

SEGUIDAMENTE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN CON SU RESPECTIVA MODIFICACIÓN: -----

REGLAMENTO DE COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATÁN

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.- ESTE REGLAMENTO TIENE POR OBJETO ORGANIZAR Y REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, ASÍ COMO DETERMINAR LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS COMISARIOS, HABITANTES, VECINOS, VISITANTES O TRANSEÚNTES DE LAS MISMAS, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 41 INCISO A) DE LA FRACCIÓN VI, 68, 69 FRACCIONES I Y II, 70 Y 208 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.

ARTÍCULO 2.- LAS AUTORIDADES AUXILIARES SE CONSTITUYEN EN ÓRGANOS DE APOYO DEL AYUNTAMIENTO PARA COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, ASÍ COMO PROCURAR EL CUMPLIMIENTO A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y REGLAMENTARIOS DEL MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SESENTA Y OCHO DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.

ARTÍCULO 3.- EL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN SE ENCUENTRA DIVIDIDO TERRITORIALMENTE EN COMISARIAS PARA LOS EFECTOS DE SU ADMINISTRACIÓN EN LAS POBLACIONES UBICADAS FUERA DE SU CABECERA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 4.- EL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO ANTERIOR, SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LAS SIGUIENTES COMISARIAS.

- | | |
|-----|---------------------|
| 1.- | ADOLFO LÓPEZ MATEOS |
| 2 | BENITO JUARÉZ |
| 3 | BONDZONOT |
| 4 | BUENA ESPERANZA |
| 5 | BUENAVENTURA |
| 6 | CENOTE AZUL |
| 7 | CHAN CENOTE |
| 8 | CHAN SAN ANTONIO |
| 9 | CHAN TRES REYES |
| 10 | CHANDZUBUL |
| 11 | CHEN KEKEN |

12 CHIQUILÁ
 13 COLONIA YUCATÁN
 14 DZADZ MAHAS
 15 DZONOT AKÉ
 16 DZONOT BOX
 17 DZONOT CARRETERO
 18 DZONOT MEZO
 19 DZONOT TIGRE
 20 EL ÁLAMO
 21 EL CUYO
 22 EL EDÉN
 23 EMILIANO ZAPATA
 24 FELIPE CARRILLO
 PUERTO NO. 1
 25 FELIPE CARRILLO
 PUERTO NO. 2
 26 FRANCISCO VILLA
 27 KABICHEN
 28 KIKIL
 29 LA LAGUNA
 30 LA SIERRA
 31 LÁZARO CÁRDENAS
 32 LIBERTAD
 33 LIMONAR
 34 LUIS ECHEVERRÍA
 ÁLVAREZ
 35 LUIS ROSADO VEGA
 36 MADERAS BLANCAS
 37 MANUEL CEPEDA
 PERAZA
 38 MOCTEZUMA
 39 NUEVO LEÓN
 40 NUEVO MUNDO
 41 NUEVO TESOCO
 42 POPOLNAH
 43 RAMONAL
 44 SAMARIA
 45 SAN ANDRÉS
 46 SAN ARTURO
 47 SAN ENRIQUE
 48 SAN FRANCISCO
 YOHACTÚN
 49 SAN HIPÓLITO
 50 SAN ISIDRO
 CANCABDZONOT
 51 SAN ISIDRO YOKDZONOT
 52 SAN JOSÉ
 53 SAN JOSÉ
 MONTECRISTO
 54 SAN JUAN
 55 SAN LORENZO
 56 SAN LUIS TZUCTUK
 57 SAN MANUEL KM.11
 58 SAN PEDRO BACAB
 59 SAN PEDRO JUÁREZ
 60 SANTA ANA
 61 SANTA CLARA
 62 SANTA CRUZ

63	SANTA ELENA
64	SANTA JULIA
65	SANTA MARÍA
66	SANTA ROSA CONCEPCIÓN
67	SANTA ROSA Y ANEXAS
68	SUCOPO
69	TEAPA
70	TEKAL NUEVO
71	TIXCANCAL
72	TRASCORRAL
73	TRES BOCAS
74	TRES MARÍAS
75	X-BOH
76	X-BOHOM
77	X-KALAKMUL
78	XKALAX
79	X-KALAX DZIBALKÚ
80	X-LAL
81	X-MAKULAN
82	X-PANBIHÁ
83	X-PANHATORO
84	YAXCHEKÚ
85	YOHACTUN DE HIDALGO
86	YOKDZADZ
87	YOKDZONOT (SAN MIGUEL)

CAPÍTULO II

DE LOS HABITANTES, VECINOS, VISITANTES O TRANSEÚNTES DE LAS COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATÁN

ARTÍCULO 5.- SON HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE RESIDAN HABITUAL O TRANSITORIAMENTE EN SU TERRITORIO;

ARTÍCULO 6.- SON VECINOS DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, LOS HABITANTES QUE TENGAN CUANDO MENOS SEIS MESES DE RESIDENCIA EFECTIVA DENTRO DE SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL Y ESTÉN INSCRITOS EN EL PADRÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN;

ARTÍCULO 7.- SON VISITANTES O TRANSEÚNTES TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN DE PASO POR LA LOCALIDAD, YA SEA CON FINES TURÍSTICOS, LABORALES, CULTURALES, ARTÍSTICOS O DE TRÁNSITO.

CAPÍTULO III

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS HABITANTES, VECINOS, VISITANTES O TRANSEÚNTES DE LAS COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATAN.

ARTÍCULO 8.- LOS HABITANTES, VECINOS, VISITANTES O TRANSEÚNTES DE LAS COMISARIAS, TENDRÁN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES, Y:

A.- DERECHOS.

I.- TENER ACCESO Y HACER USO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

II.- PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A PROMOVER EL DESARROLLO MUNICIPAL Y TENER ACCESO A SUS BENEFICIOS.

III.- EJERCER EL DERECHO DE PETICIÓN ANTE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.

B.- OBLIGACIONES.

I.- RESPETAR Y OBSERVAR A LAS AUTORIDADES AUXILIARES, MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES, ASÍ COMO LOS ORDENAMIENTOS LEGALES RESPECTIVOS, Y

II.- PRESTAR AUXILIO A LAS AUTORIDADES CUANDO SEAN REQUERIDOS PARA ELLO.

III.- REALIZAR SUS ACTIVIDADES SIN QUE CONTRAVENGAN EL INTERÉS PÚBLICO Y EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES Y VECINOS DE LA LOCALIDAD.

IV.- CUMPLIR LAS QUE LES IMPONGAN OTRAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES EN EL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN.

**CAPÍTULO IV
DE LA ADMINISTRACIÓN**

ARTÍCULO 9.- LAS COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, TENDRÁN UNA AUTORIDAD AUXILIAR DENOMINADO: COMISARIO MUNICIPAL, QUIENES RECIBIRÁN UNA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA POR EL EJERCICIO DE SU ENCARGO, QUE SERÁN INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS RESPECTIVO.

ARTÍCULO 10.- TODAS LAS AUTORIDADES AUXILIARES SERÁN ELECTAS POR EL VOTO UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTO Y SECRETO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE AL EFECTO ORGANICE EL CABILDO, DURARÁN EN SU CARGO TRES AÑOS, NO PUDIENDO SER RATIFICADOS PARA EL PERIODO INMEDIATO.

PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y CON EL FIN DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD ANTE LAS AUTORIDADES O CIUDADANÍA EN GENERAL, A LOS COMISARIOS MUNICIPALES SE LES OTORGARÁ UNA CREDENCIAL QUE LOS IDENTIFIQUE COMO TALES, MISMAS QUE SERÁN AUTORIZADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 11.- PARA SER AUTORIDAD AUXILIAR SE REQUIERE:

I.- SER MAYOR DE EDAD;

II.- SABER LEER Y ESCRIBIR;

III.- SER VECINO DE LA COMISARÍA EN DONDE PRETENDA SER AUTORIDAD AUXILIAR;

IV.- NO SER PROPIETARIO DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, NI TENER INTERESES EN ESTA CLASE DE NEGOCIOS, Y

V.- NO CONTAR CON ANTECEDENTES PENALES.

DICHAS AUTORIDADES PODRÁN SER REMOVIDAS POR EL CABILDO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS CONFORME A ESTE REGLAMENTO.

ARTÍCULO 12.- LOS COMISARIOS, TENDRÁN LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

I.- RENDIR PROTESTA DE LEY, AL TOMAR POSICIÓN DE SU CARGO;

II.- REALIZAR INVENTARIO DE LOS BIENES A SU CARGO AL INICIO Y CONCLUSIÓN DE SU PERIODO;

III.- CONSERVAR LOS BIENES A SU CARGO;

IV.- EJERCER CON DIGNIDAD, ÉTICA Y DECORO SU CARGO O COMISIÓN;

V.- TRATAR CON RESPETO, DILIGENCIA, IMPARCIALIDAD Y RECTITUD A LAS PERSONAS CON LAS QUE SE RELACIONE CON MOTIVO DE SU CARGO;

VI.- EJECUTAR LOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, QUE SE LES ENCOMIENDE, ASÍ COMO TAMBIÉN PROPORCIONAR LOS INFORMES QUE SE LE SOLICITEN;

VII.- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES QUE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO DE YUCATÁN IMPONE A SUS HABITANTES.

VIII.- PROCURAR QUE SE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES Y VIGILAR EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD DE SU DEMARCACIÓN REPORTANDO CUALQUIER ALTERACIÓN A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

IX.- PRESTAR A LOS HABITANTES DE SU LOCALIDAD, EL AUXILIO QUE NECESITEN O SOLICITEN, DANDO AVISO OPORTUNO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

X.- COMUNICAR AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, A TRAVÉS DE LOS REGIDORES O DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE, CUALQUIER ANOMALÍA QUE OCURRA EN LA COMISARÍA O A SU CARGO, INCLUYENDO:

A) FUGAS DE AGUA POTABLE EN LA VÍA PÚBLICA;

B) EXPENDIOS CLANDESTINOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS;

C) LUGARES DONDE SE EJERZA LA PROSTITUCIÓN;

D) DAÑOS AL ALUMBRADO PÚBLICO;

E) SEÑALES INCORRECTAS DE TRÁNSITO O DE NOMENCLATURA;

F) OBRA PÚBLICA DEFICIENTE;

G) BASURA EN LA VÍA PÚBLICA;

H) COMERCIOS ILÍCITOS;

I) PROBLEMAS DE SALUD EN LA COMUNIDAD;

J) DEFICIENCIA EN LOS CEMENTERIOS;

K) TERRENOS BALDÍOS;

L) TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO; Y

M) TODAS LAS DEMÁS QUE OCURRAN EN EL ÁREA DE SU JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

XI.- VIGILAR, CONTROLAR, SALVAGUARDAR, ASÍ COMO LLEVAR UN INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN Y QUE ESTÉN AL SERVICIO DE LA COMISARÍA A SU CARGO.

XII.- COLABORAR EN LAS CAMPAÑAS DE ALFABETIZACIÓN, SALUD, LIMPIEZA E HIGIENE, ECOLOGÍA Y DE CONSERVACIÓN DE LOS CAMINOS Y VIALIDADES DE LA COMISARÍA.

XIII.- SUGERIR O PROMOVER PROGRAMAS Y ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA FORMA DE VIDA DE SU COMUNIDAD, ASÍ COMO PROMOVER ACTIVIDADES DE BENEFICIO SOCIAL;

XIV.- ACTUAR COMO CONCILIADOR EN LOS CONFLICTOS QUE SE PRESENTEN; Y

XV.- DAR A CONOCER LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES A LOS HABITANTES DE LA COMISARÍA.

CAPÍTULO CUARTO DE LA ELECCIÓN, NOMBRAMIENTOS Y DURACIÓN

ARTÍCULO 13.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ORDENAMIENTO SERÁN FACULTADES DEL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, LAS SIGUIENTES:

- I. DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL ORGANIZADORA DE LAS ELECCIONES A COMISARIOS MUNICIPALES EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE REGLAMENTO;
- II. APROBAR, EN SU CASO, LOS PROYECTOS DE CONVOCATORIAS PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, Y ORDENAR SU PUBLICACIÓN;
- III. NOMBRAR A LOS COMISARIOS;
- IV. ACEPTAR LAS LICENCIAS O RENUNCIAS DE LOS COMISARIOS
- V. ACORDAR LA SEPARACIÓN O DESTITUCIÓN DE LOS COMISARIOS

ARTÍCULO 14.- ESTÁ PROHIBIDO A LOS COMISARIOS, PUDIENDO SER MOTIVO DE SEPARACIÓN DEL CARGO, REMOCIÓN DEL CARGO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL EN QUE INCURRAN:

- I. DISTRAER LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN PARA ALGÚN FIN DISTINTO AL QUE ESTÉN DESTINADOS;
- II. OTORGAR PERMISOS PARA CIERRE DE CALLES, USO DE SUELO O INSTALACIÓN DE COSOS, JUEGOS MECÁNICOS Y CIRCOS;
- III. IMPONER CONTRIBUCIÓN ALGUNA;
- IV. APLICAR SANCIONES NO PREVISTAS EN LAS LEYES Y REGLAMENTOS MUNICIPALES; Y
- V. UTILIZAR SU AUTORIDAD OFICIAL PARA FAVORECER A DETERMINADA PERSONA O PARTIDO POLÍTICO.
- VI. AUTORIZAR U OTORGAR LICENCIAS O PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, USO DE SUELO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.
- VII. COBRAR DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, COMO FIESTAS POPULARES Y/O CUALQUIER OTRO DERECHO.
- VIII. EJECUTAR PLANES Y PROGRAMAS DISTINTOS A LOS APROBADOS;
- IX. FALTAR REITERADAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS POR LA LEY,
- X. EL ATAQUE A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL ESTABLECIDO;
- XI. CUANDO EXISTAN ENTRE LOS MIEMBROS DE UN COMISARIADO, CONFLICTOS QUE HAGAN IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA MISMA O EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES;
- XII. LA USURPACIÓN DE FUNCIONES Y ATRIBUCIONES;
- XIII. COMETER CUALQUIER ACTO U OMISIÓN QUE ALTERE SERIAMENTE EL ORDEN PÚBLICO O LA TRANQUILIDAD DE COMISARIA, O BIEN, QUE AFECTE DERECHOS O INTERESES DE LA COLECTIVIDAD;
- XIV. PADECER INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO;
- XV. HABER SIDO DESIGNADO FUNCIONARIO PÚBLICO;
- XVI. SOLICITAR LICENCIA O RENUNCIA DEL CARGO, CUANDO ESTA LE SEA APROBADA;

- XVII. ESTAR PRIVADO DE SU LIBERTAD POR ESTAR SUJETO A PROCESO PENAL;
 XVIII. CAMBIAR SU DOMICILIO FUERA DE LA LOCALIDAD, Y;
 XIX. NO ACATAR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN.

DE LAS RENUNCIAS, SEPARACIÓN Y DESTITUCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES

ARTÍCULO 15.- LAS AUTORIDADES AUXILIARES CESARÁN EN SU CARGO POR RENUNCIA, SEPARACIÓN O DESTITUCIÓN.

ARTÍCULO 16.- EN CASO DE RENUNCIA, SEPARACIÓN O DESTITUCIÓN DEL CARGO DE COMISARIO, TENDRÁ EFECTO A PARTIR DE QUE EL AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN DESIGNE AL SUPLENTE INTERINO, EN TANTO SE CONVOCAN A NUEVAS ELECCIONES

ARTÍCULO 17.- EL AYUNTAMIENTO CONVOCARÁ A ELECCIONES PARA COMISARIO, CUANDO EN LOS CASOS DE RENUNCIA O SEPARACIÓN DEL CARGO AL COMISARIO EN FUNCIONES Y DE LAS CAUSAS PREVISTAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO MUNICIPAL.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN.

DADO EN EL SALÓN DE ACTOS, SEDE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO AÑO DOS MIL DIECISIETE.

DESPUÉS DE UN INTERCAMBIO DE COMENTARIOS Y PREGUNTAS ENTRE LOS REGIDORES PRESENTES, EL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZIMÍN, YUCATÁN SOMETE A CONSIDERACIÓN EL REGLAMENTO DE COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, SIENDO ESTE **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

SEXTO. SIGUIENDO CON EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR EL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZIMÍN, YUCATÁN DECLARA FORMALMENTE CLAUSURADA LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS DOCE HORAS Y DIECIOCHO MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, FIRMANDO PARA CONSTANCIA DE TODOS LOS REGIDORES PRESENTES.

LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS _____

T.P. GREGORIO SANDOVAL ARAUJO _____

LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL _____

AUSENCIA JUSTIFICADA

ING. SERGIO ENRRIQUE CHALÉ CAUICH _____

LIC. MIGSY ALONDRA CASTRO CAMPOS _____

MVZ. LUIS FERNELLY RODRÍGUEZ DÍAZ _____

IQI. SHELINA OSORIO RAMÍREZ _____



LIC. CINTHIA ALEJANDRA MAY TORRES _____



C. JOSÉ DOLORES KUYOC XULUC _____



C. WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA _____



C. MARIEL GUTIÉRREZ PALMA _____

AUSENCIA JUSTIFICADA